## ECONOMIST & JURIST



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



## Vulnerado el derecho al honor de dos personas incluidas en listas de morosos cuando ya habían saldado su deuda

La Audiencia Provincial de Vizcaya ha rati.ficado la **condena al Banco Santander y a Intrum** Holding Spain SAU a indemnizar con 12.000 euros a dos personas por <u>incluirlas en varios</u> ficheros de morosos cuando ya habían saldado su deuda.

La Sala comparte el razonamiento alcanzado en la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm.11 de Bilbao y que fue recurrida por las condenadas. Dicho razonamiento es que, la entidad bancaria y la compañía de gestión de deuda **cometieron una intromisión legítima en el honor** de esas dos personas. Por ello, la Audiencia desestima el recurso interpuesto.

Los dos afectados en el presente litigio intervinieron como avalistas junto a otras personas en un préstamo hipotecario que le fue concedido a una promotora del Banco Santander en 2009. Posteriormente, en octubre de 2012, llegaron a un acuerdo con la entidad por el que, mediante el pago de una determinada cantidad al Santander, se cancelaba "total y completamente" la hipoteca.

No obstante, en febre

...

